

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	119
Proceso	Despacho comisorio – Imposición Servidumbre
Demandante	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado	Ofelia Del Socorro Restrepo Gallego
Despacho Comitente	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.
Rad. Comitente	1100140030222020 00818 00
Radicado	05679 40 89 001 2021 00062 00
Asunto	Ordena oficiar previa resolución de recurso de reposición

Previo a resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, se dispone oficiar al despacho comitente a efectos de que informe el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de inspección judicial. En el evento que sea una vereda diferente a la señalada en el despacho comisorio N° 18-2021, y esta se encuentre dentro de la jurisdicción de este municipio, habrá de indicarlo para proceder de conformidad.

Lo anterior, a fin de evitar acciones que sean susceptibles de nulitar, conforme lo preceptuado en el artículo 38 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 06 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08c99b0255dff64acab42af05a419d99aded77af0639dfa2c09bdb8eb8391b3a
Documento generado en 05/04/2021 03:51:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>